

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal de Restitución
DEMANDANTES	Banco BBVA Colombia S.A.
DEMANDADO	Gustavo Adolfo Herrera Goez.
RADICADO	050013103003-2019-00117-00
ASUNTO	Ordena Expedir Nuevamente Despacho Comisorio
Auto sustanciación nro.	798

Atendiendo al escrito que antecede, se observa que mediante auto del 27 de junio del 2019, se ordenó expedir el Despacho Comisorio con el fin del cumplimiento de la sentencia del 24 de mayo del 2019, y el mismo se expidió de forma física, pero no fue reclamado por la parte interesada. En virtud de lo anterior, se ordena que por Secretaría se expida nuevamente el Despacho Comisorio de forma electrónica.

**NOTIFÍQUESE,
Firma electrónica**

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
Jueza**

5.

<p><u>Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín</u></p> <p>Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° _____ y fijado en la Secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e19cc5a63e020a65a9721e1ef7f66287971d352b6de5e6449141a5e882da1f4

Documento generado en 18/12/2020 06:49:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>